

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

Palmira, julio 29 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1151.20.06.07 - 2026

El suscrito rector de la Institución Etnoeducativa ANTONIO LIZARAZO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Y SUS DISTINTAS SEDES.**

Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad que se busca satisfacer, es indispensable adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que a través del mismo se lograrán alcanzar los objetivos fijados por la entidad. Para lo anterior, se deberá atender la Resolución 522 de 2022 por medio de la cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 25.000.000).

1.2 ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagara en actas parciales según el servicio prestado después de radicada la factura y visto bueno del supervisor (no se realizarán anticipos). El plazo será hasta el 18 de diciembre de 2026 una vez firmada el acta de inicio, cuando el servicio presente problemas que incidan en su calidad, se le comunicara al contratista quien esta obligado a sanear cualquier deficiencia en el servicio.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- La entidad contratante establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

NOTA. En caso de que se presenten varias propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes se considerará el menor valor ofrecido antes de IVA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que debido al continuo uso de los diferentes equipos en el año 2025, se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo para el normal funcionamiento durante el año lectivo 2026 dado que el uso es permanente por los estudiantes y el personal docente y se necesita tener herramientas de computo, vigilancia, redes de comunicación y aires acondicionados, en óptimo funcionamiento y así evitar daños y atrasos en el programa lectivo y también para los docentes que sus equipos estén completamente en funcionamiento logrando prestar de esta manera un buen servicio.

Y en la parte de seguridad prestar el debido mantenimiento a las cámaras existentes, las cuales son de gran apoyo como herramienta para los vigilantes, brindando tranquilidad y seguridad a toda una comunidad educativa.

2.1 Descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Y SUS DISTINTAS SEDES.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Actividades					
Cant	Prog de mto	Elemento	Descripción de mantenimiento	Vr unitario	Vr total X prog año
120	programadas 2 al año	Computadores de la institución	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo desktop y portátiles que comprende: mantenimiento preventivo (limpieza general) hardware, actualización y mantenimiento de software, reparación de S.O, y mantenimiento general. La asistencia técnica a daños, desconfiguraciones o requerimiento se debe entregar en tiempo no superior a 24 horas. (en caso de emergencia) Instalación de sistemas operativos libres todo a domicilio si se requiere.	\$55.445	\$6.653.403
22	vigencia	Tabletas donadas por el min educación	Mantenimiento preventivo y limpieza general de las tabletas electrónicas donadas por el min educación e instalación de aplicaciones requeridas por los docentes de la institución. También comprende la realización de formateo de sistema, flasheo, actualización de firmware y otros que requieran para el buen funcionamiento de los elementos. Configuración de las redes inalámbricas que utilizan y unidades de carga en las cuales se guardan, así mismo el proceso de reporte de novedad ante el operador de garantías.	\$30.000	\$660.000
1	Vigencia de contrato	Equipos de cómputo administrativos y contables	Realizar la copia de seguridad copia de archivos importantes y depuración de archivos antiguos de computadores de área administrativa y contable con el fin de salvaguardar la información.	\$105.000	\$105.000
15	1 vez al año programado	Equipos de video proyección	Instalación Configuración Y Mantenimiento preventivo de los equipos de video proyección, cambio de cableado e instalación de canaleta, instalación de faceplate de video y audio para proyección donde se requiera.	\$80.000	\$1.200.000
5	1 vez al año programado	cctv	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad de la institución comprende: 54 cámaras hd de seguridad y 5 dvr en las 5 sedes de la institución, así mismo la instalación de 4 monitores en vigilancia de las sedes, instalación de 8 cámaras nuevas en 2 sedes	\$350.000	\$1.750.000

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6		PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001
			VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022
			Actualización:



4	1 vez	computadores	Instalación y configuración de software especializado en manejo y monitorización de sistema de cámaras en 4 sedes de la institución para ser usado por el personal de seguridad.	\$110.000	\$440.000
10	1 vez	Camara ip	Instalación de 10 cámaras nuevas de alta definición tecnología ip de 5mpx y vinculación con los sistemas actuales.	\$80.000	\$800.000
1	Tiempo de contratación	redes	Mantenimiento preventivo y correctivo de las redes cableadas e inalámbricas de todas las sedes de la institución además la configuración de impresoras en red y racks.	\$ 450.000	\$ 450.000
1	Vigencia de contrato	redes	Planeación, presentación y ejecución de ampliación de cobertura de redes inalámbricas y creación de portal cautivo de conectividad para docentes y personal administrativo.	\$400.000	\$400.000
10	1 vez vigencia	Aires acondicionados	Mantenimiento preventivo (limpieza general) a 10 aires acondicionados de la institución educativa en todas sus sedes.	\$350.000	3.500.000
4	N/A	Aires acondicionados	Mantenimiento correctivo a: *1 aire acondicionado de 22.000 btu por daño en tarjeta, *1 aire acondicionado piso techo tipo ducto por daño en sistema de control (revisión de tarjeta controladora, capacitores y compresor, *1 aire acondicionado de 24.000 btu reemplazo de tarjeta controladora y contactores por fallo en condensadora, *reparación de sistema eléctrico de 3 aires acondicionados por fallo en sistema de protección y acometida.	800.000	3.200.000
3	1 vez	Aires acondicionados	Análisis, evaluación e instalación de 3 aires acondicionados nuevos en áreas de oficina.	\$566.000	\$1.700.000
5	1 vez	Aires acondicionados	Instalación de 5 minibreaker automatizados wifi en 3 sedes para el control y manejo de consumo de los aires acondicionados.	\$30.000	\$150.000
				Sub total	\$ 21.008.403
				IVA	\$ 3.991.596
				Total	\$ 25.000.000

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

NOTAS:

- La persona o empresa que licite, gane y posteriormente realice las labores descritas en las actividades, deberá tener certificación en alturas si va a trabajar en el mantenimiento de aires acondicionados y el mantenimiento de las cámaras de seguridad en la institución.
- La institución y de más sedes donde se va a realizar el mantenimiento, está catalogada a nivel municipal como zona roja por su difícil acceso, de ahí que es responsabilidad del contratista realizar todas las labores descritas en las actividades del objeto contractual y su seguridad personal, laboral y elementos de trabajo están a cargo de su responsabilidad. La institución Educativa no se hará responsable por pérdida, daños o robos de elementos de trabajo del contratista al realizar su labor o realizar su desplazamiento entre sedes.

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112300	81112303	Mantenimiento computadores

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
02	81112303	Guía de Contratación resolución (522 de marzo 1 de 2022)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Y SUS DISTINTAS SEDES.

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa ANTONIO LIZARAZO pagará al CONTRATISTA en actas parciales de pago, una vez radicada la factura previo visto bueno del Supervisor. (No se harán anticipos)

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente contrato de servicios tiene un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio del acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00019 de fecha 27 de julio de 2026, rubro presupuestal de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000), expedido por el Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa ANTONIO LIZARAZO ubicada en Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos y sus sedes. - Tel. 2859607

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

- 1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
- 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 6) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 7) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 11) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” y el decreto 4791 del 2008.

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

4. REQUISITOS MÍNIMOS

- Presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de la persona natural o representante legal de la empresa.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.
- Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia (que se puedan verificar).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- Certificado de trabajos en alturas
- Certificado de delitos sexuales.
- Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- Certificado cuenta bancaria.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO. Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución (522 de marzo 1 de 2022) “por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el sistema electrónico para la contratación pública Secop.

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO Resolución de Estudios No. 595 de octubre 31 de 2022 y Resolución No. 2098 de octubre 27 de 2023 DANE 176520000331 NIT. 815004675-6	PROCESO: GESTION DIRECTIVA CODIGO: GA 001	
		VERSIÓN: 003 EMISION: 01-11-2022	
		Actualización:	

9. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

PRESUPUESTOS OFICIAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, REDES DE TELECOMUNICACIONES Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA Y SUS DISTINTAS SEDES.				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13 ítems	Global	Hasta el 18 de diciembre de 2026	\$ 25.000.000
			TOTAL	\$ 25.000.000

Wilder Sánchez Peñaranda

Rector

Institución Etnoeducativa Antonio Lizarazo

Original Firmado

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54 C No. 42-12 Barrio Caimitos PBX 2859607

Antoniolizarazo.edu.co

Palmira